



DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Alquiler de Grua e Hidrolevador

La grúa deberá ser capaz de soportar un peso de hasta 3000 Kgs. Con el agregado de un aditamento (barquilla) podrá ser utilizada como hidrolevador y tener un alcance aproximadamente de hasta 25 mts. de altura. Es de aclarar que la barquilla deberá ser aislada dieléctricamente para trabajos en baja tensión. La misma se utilizará según lo indique la Repartición. Por las horas no utilizadas, la Empresa le extenderá un vale donde consignará las horas que queden a favor de la Municipalidad.

NOTA ACLARATORIA: LAS HORAS SERAN DESCONTADAS DESDE EL MOMENTO EN QUE SE EMPIEZA EL TRABAJO.


NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


FERNANDO SOSA
COORD. DE RED DE ELECTROMECHANICA
Y ALUMBRADO PUBLICO
Subsec. de Intervenciones Urbanas
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



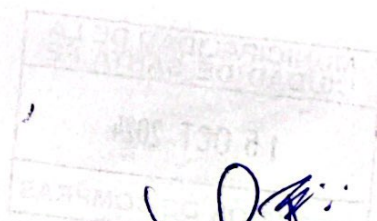

HÉCTOR ALTAMIRANO
DIRECTOR DE
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez notificada fehacientemente la orden de compra correspondiente, el proveedor deberá coordinar con la Dirección de Red de Alumbrado Público el día y horario exacto de inicio de la prestación del servicio; las horas contratadas serán utilizadas dentro del período de un 1 (UN) mes, en los lugares que dicha Dependencia indique en el ejido urbano de la Ciudad, pudiendo afectarse los fines de semana y feriados según se necesite. -----

CERTIFICACIÓN: TOTAL -----

NORMA G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Guillermo Ferrer
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe

